



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2020-MDA/A**

Cajamarca, 17 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

### **VISTO:**

La Carta N° 10-2020-MDA-GM, de fecha 17 de septiembre de 2020, emitido por la Gerente de la Municipalidad Distrital de Asunción, mediante el cual solicita la resolución de alcaldía que designe a la **Scs. MELISSA PAOLA BECERRA ZELADA - Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Distrital de Asunción, como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC - del distrito de Asunción, y;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Asunción es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política de Perú. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú.

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SINASEC- y su modificatoria con las Leyes N° 28863, 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316 y 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1454, de fecha 16 de setiembre 2018, en el objetivo del SINASEC, se precisa "Consolidar la estructura y funcionamiento de las Secretarías Técnicas de Seguridad Ciudadana como órganos de soporte de los Comités de Seguridad

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: [municipalidaddistritalasuncion@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalasuncion@gmail.com) - [luanvio@hotmail.com](mailto:luanvio@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año de la Universalización de la Salud"

Ciudadana, garantizando el adecuado funcionamiento del SINASEC en todos los niveles de gobierno".

Que, el Decreto Legislativo 010-2019-IN, modifica el Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 25, sobre Secretaría Técnica del COPROSEC, señala: *El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, técnicos y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno.*

Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá funciones de Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área asumirá funciones relacionadas a seguridad ciudadana.

Que, estando en las facultades conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO DE FORMA PARCIAL** el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución de Alcaldía N° 41 -2020-MDA/A, de fecha 11 de febrero de 2020, **en el extremo que designa al Responsable titular de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC - Asunción.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR** a la **Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Distrital de Asunción - Socióloga MELISSA PAOLA BECERRA ZELADA**, identificada con el Documento Nacional de Identidad N° 47535785, con teléfono de contacto N° 995994704; y, con e-mail [melissa.bz2193@gmail.com](mailto:melissa.bz2193@gmail.com) como, **Responsable Titular de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC - Asunción**, en adición a sus respectivas funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** **HACER** de conocimiento de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

LAVQ/jem  
Archivo  
SGSC  
GM  
AL

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: [municipalidaddistritalasuncion@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalasuncion@gmail.com) - [luanvio@hotmail.com](mailto:luanvio@hotmail.com)